16.59

59

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00959/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SCG/552/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, signado por el Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1297/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010832
FECHA: 5/12/19
HORA: 14:25 hrs
RECIBÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11211/8149
Mtro. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México.

LPML

959

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
03 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 10:20

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio número: **SCG/ 552 /2019**

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención a su oficio SG/DGJyEl/PA/CCDMX/572/2019 de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita dar atención al resolutivo Único del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en fecha primero de octubre de dos mil diecinueve, que textualmente dispone:

> *"Único.- Se exhorta respetuosamente al Mtro. Juan Jose Serrano Mendoza, titular de la Secretaría General de la Contraloría de la Ciudad de México a efecto de investigar y determinar si existieron actos ilegales u omisiones por parte de las autoridades de la Alcaldía Venustiano Carranza, al iniciar el procedimiento administrativo de recuperación del bien inmueble denominado "Centro Cultural y Recreativo Ollin Cupa".*

Al respecto, le comento que de conformidad con los artículos 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 28 fracciones V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 136 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, todos los entes públicos de la Ciudad de México contarán con Órganos Internos de Control adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente a la Secretaría de la Contraloría General; los cuales, cuentan con las atribuciones para investigar actos u omisiones de personas servidoras públicas de la Administración Pública, o particulares vinculados, que pudieran constituir faltas administrativas, así como substanciar y resolver procedimientos de responsabilidad administrativa en el ámbito de su competencia.

En ese contexto Constitucional de forzosa correspondencia entre un órgano fiscalizador por cada ente público de la Ciudad de México, la Secretaría de la Contraloría General emprendió las investigaciones conducentes a fin de cumplimentar el único resolutivo del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México en fecha primero de octubre del año en curso.

Dicho lo anterior, le informo la fecha de inicio y matrícula del expediente bajo el cual se desarrolla la indagatoria tendente a conocer la presunta existencia de faltas administrativas, y en su caso, determinar si existieron actos ilegales u omisiones por parte de las autoridades de la Alcaldía Venustiano Carranza, al iniciar el procedimiento administrativo de recuperación del bien inmueble denominado "Centro Cultural y Recreativo Ollin Cupa".

Entidad Fiscalizadora	Número de expediente de investigación	Fecha de inicio de investigación
Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Venustiano Carranza	OIC/VCA/D/LL/0318/2019	14 de octubre de 2019

Finalmente, le comento que una vez que sean agotadas la totalidad de las líneas de investigación y diligencias respectivas, se le informará oportunamente el sentido de la resolución que se dicte en el expediente arriba citado.

Reitero a Usted mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.c.c.e.p. **Mtra. Janelle del Carmen Jiménez Uscanga** – Directora General de Coordinación de Órganos internos de Control en Alcaldías. Para su conocimiento. <jjimenezu@cdmx.gob.mx>
Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera.- Director de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías "A". Para su conocimiento lgfritzh@contraloriadf.gob.mx

JCJU/LGFH/alrs